



PRESIDENCIA



Por la presente se le convoca a Vd. a la reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Federación Española de Remo que tendrá lugar el próximo día 16 de junio de 2018 en la sede federativa, calle Ferráz 16, 4º Izquierda, Madrid, a partir de las 16:30 horas en Primera Convocatoria, y a las 17:00 horas, en Segunda, con arreglo al siguiente:

### Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas pendientes de aprobación de anteriores reuniones de Comisión Delegada.
2. Informe de Presidencia.
3. Gestión Deportiva año 2017, elaboración de informe para la Asamblea General y aprobación, si procede, del mismo.
4. Cuentas Anuales ejercicio 2017. Lectura del informe de la Comisión de Auditoría y Control Económico. Elaboración del informe para la Asamblea General y aprobación, si procede, del mismo.
5. Presupuesto ejercicio 2018. Elaboración del informe para la Asamblea General y aprobación, si procede, del mismo.
6. Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de junio de 2017

FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE REMO  
LA PRESIDENTA

### ACCESO A LA DOCUMENTACION DEL ORDEN DEL DIA

SE ACCEDE A LA PAGINA WEB DE LA FER:

ENLACE: [federemo.org/area-privada](http://federemo.org/area-privada)

USUARIO: *Comisiondelegada*

CONTRASEÑA: *CD\*JUN#8*

Así mismo, toda la documentación correspondiente a los puntos a tratar, se encuentra en la sede de la F.E.R. (C/. Ferraz, 16-4º Izq. 28008 MADRID) a disposición de los señores miembros de la Asamblea, los días 13, 14 y 15 de junio, por cuestiones organizativas, previa solicitud, presentada con 48 Horas de antelación, ante esta FER.



TOYOTA





**NOTA MUY IMPORTANTE:** Con el objetivo de minimizar los costes al máximo, desde la Secretaría de la Federación contactarán con cada miembro de esta Comisión Delegada para gestionar su desplazamiento y, en su caso, alojamiento.

**REPRESENTACIÓN:** La representación de los estamentos de deportistas, técnicos y árbitros es personal por lo que no cabe ningún tipo de sustitución.

La representación de los estamentos de Federaciones Autonómicas y Clubes (Entidades Deportivas) corresponde al PRESIDENTE o a la persona que, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, sea designada de forma fehaciente.

En cualquier caso, la persona designada deberá ser acreditada mediante escrito, debidamente sellado y firmado, siempre en original, y debiendo presentar el documento oficial de acreditación de personalidad (N.I.F., N.I.E., Pasaporte, carnet de conducir, etc.)

No será admitida en la reunión ninguna persona que no acredite debidamente su representación.

